

9. Asistencia técnica

Decisión: SC-11/13: Asistencia técnica

Antecedente:

En la parte I de las decisiones BC-16/17, RC-11/6 y SC-11/13, las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam solicitaron a la Secretaría preparar un informe sobre la evaluación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en tránsito, para transferencia de asistencia técnica y transferencia de tecnología. Los informes serán elaborados sobre la base de la información proporcionada por las Partes y otros interesados referentes a las necesidades y disposición para la transferencia de asistencia técnica y de tecnología bajo los convenios e informarán sobre la elaboración del plan de asistencia técnica de los convenios para el periodo de 2026-2029, para ser considerado por las Conferencias de las Partes en sus próximas reuniones.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
(a)	Se invita a las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en tránsito a proporcionar a la Secretaría información sobre sus necesidades respecto a la transferencia de asistencia técnica y de tecnología, de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.	Partes que son países en desarrollo y Partes que son países con economías en tránsito	Un cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para facilitar las respuestas a la presente solicitud	31 de marzo de 2024
(b)	Se invita a las Partes que son países desarrollados y a otras que tengan capacidad para ello a que presenten a la Secretaría, información sobre la asistencia técnica y la tecnología de que disponen para transferir, de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición.	Partes que son países en desarrollo Otros interesados	Un cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para facilitar las respuestas a la presente solicitud	31 de marzo de 2024

Punto de contacto:

Sra. Lina Fortelius, correo electrónico: lina.fortelius@un.org.